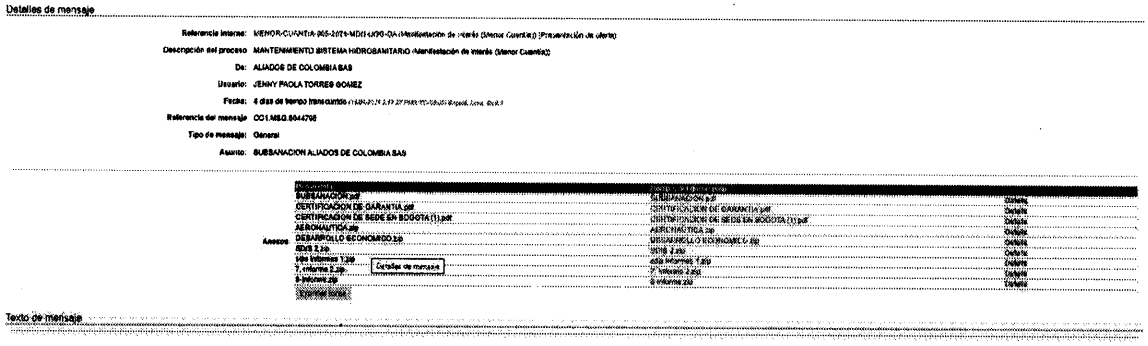
CUADERNILLO DE RESPUESTAS A LOS DOCUMENTOS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA.

OBJETO: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES."*

El presente cuadernillo se consolida por el Grupo Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General de acuerdo a las respuestas dadas por el comité evaluador designados para el efecto, dentro del proceso de selección, a los documentos y/o observaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II dentro del término de traslado de los informes de verificación y evaluación, así:

A. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: ALIADOS DE COLOMBIA SAS


Detalles de mensaje

Referencia interna: MENOR-CUANTIA-005-2024-MDN-UGG-DA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO SISTEMA HIDROSANITARIO (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: ALIADOS DE COLOMBIA SAS
Usuario: JENNY PAOLA TORRES GOMEZ
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6044706
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION ALIADOS DE COLOMBIA SAS

Anexos

SUBSANACION.pdf		SUBSANACION.pdf	Detalles
CERTIFICACION DE GARANTIA.pdf		CERTIFICACION DE GARANTIA.pdf	Detalles
CERTIFICACION DE SEDE EN BOGOTA (1).pdf		CERTIFICACION DE SEDE EN BOGOTA (1).pdf	Detalles
AERONAUTICA.zip		AERONAUTICA.zip	Detalles
DESARROLLO ECONOMICO.zip		DESARROLLO ECONOMICO.zip	Detalles
ADS 2.zip		ADS 1.zip	Detalles
ada informes 1.zip	Detalles de mensaje	ada informes 1.zip	Detalles
7. informe 2.zip		7. informe 2.zip	Detalles
8 informe.zip		8 informe.zip	Detalles
Descargar todos			

Texto de mensaje

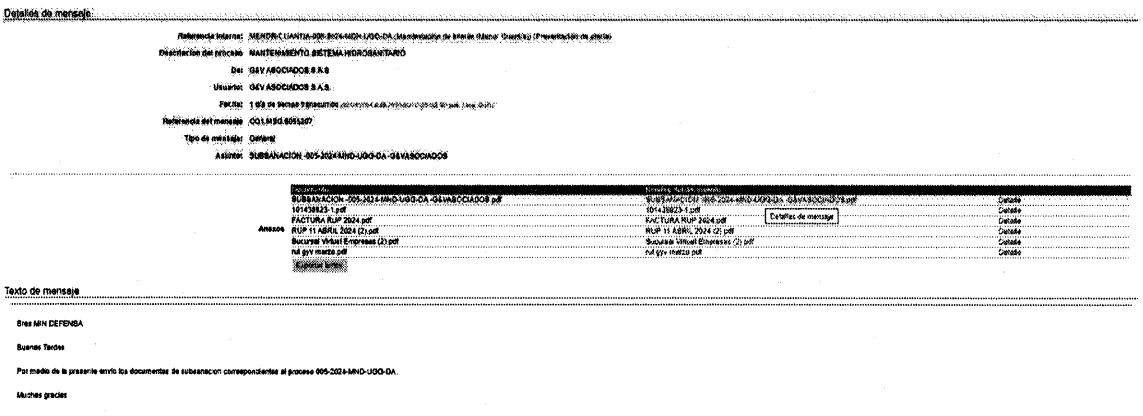
RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante el Ministerio, informa que los evaluadores técnicos designados dentro del presente proceso de selección realizaron la verificación de los documentos aportados por el proponente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS** mediante la plataforma del SECOP II el 19/04/2024 2:17:27 PM, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecidos en el numeral 3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES del pliego de condiciones, no obstante, NO CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 2 del literal B en el numeral 3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA, por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO TÉCNICAMENTE**, por encontrarse incurso en la causal de rechazo 15 del numeral 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones que establece:

15. *"Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el Ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda (...)"*

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se mantiene el informe de evaluación técnico del proponente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS** como **NO HABILITADO** en consideración a que se encuentra **RECHAZADO TÉCNICAMENTE.**

B. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: G&V ASOCIADOS SAS



RESPUESTA:

El Ministerio, informa que los evaluadores Jurídico, financiero y técnico designados dentro del presente proceso de selección realizaron la verificación de los documentos aportados por el proponente **G&V ASOCIADOS SAS** mediante la plataforma del SECOP II el 22/04/2024 5:59:20 PM determinando:

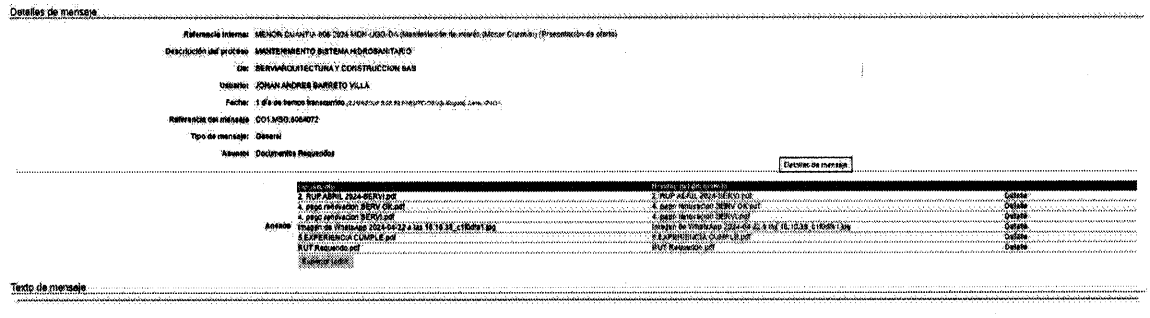
La evaluadora Jurídica verificó el RUP aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 1.6. "PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA" del pliego de condiciones; a su vez verificó el Anexo No 1 de la garantía de seriedad aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el literal b del numeral 1.13.2 "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del pliego de condiciones, por lo tanto se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El evaluador financiero verificó el RUP aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 2.1. CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA del pliego de condiciones; a su vez verificó el RUT aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA del pliego de condiciones, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO FINANCIERAMENTE**

Los evaluadores técnicos verificaron el RUP aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del pliego de condiciones, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE**

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se modifican los informe de evaluación JURIDICO, FINANCIERO y TECNICO del proponente **G&V ASOCIADOS SAS** en el aspecto mencionados anteriormente. En consecuencia, se modifica el "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN" en consideración a que se encuentra **HABILITADO JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE.**

C. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS



RESPUESTA:

El Ministerio, informa que los evaluadores Jurídico, financiero y técnico designados dentro del presente proceso de selección realizaron la verificación de los documentos aportados por el proponente **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS** mediante la plataforma del SECOP II el 22/04/2024 5:08:0320 PM determinando:

La evaluadora Jurídica verificó el RUP aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 1.6. "PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA" del pliego de condiciones, por lo tanto se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El evaluador financiero verificó el RUP aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 2.1. CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA del pliego de condiciones; a su vez verificó el RUT aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA del pliego de condiciones, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

Los evaluadores técnicos verificaron el RUP aportado, concluyendo que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del pliego de condiciones; a su vez verificaron los documentos de experiencia aportados concluyendo NO CUMPLEN con el requisito establecido en el numeral 2 del literal B en el numeral 3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA, por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO TÉCNICAMENTE**, por encontrarse incurso en la causal de rechazo 15 del numeral 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones que establece:

15. *"Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el Ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda (...)"*

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se modifican los informes de evaluación JURÍDICO Y FINANCIERO – ECONÓMICO del proponente **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS** en los aspectos mencionados anteriormente, en consideración a que se encuentra HABILITADO JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, sin embargo, se mantiene el informe de evaluación técnico como **NO HABILITADO** en consideración a que se encuentra **RECHAZADO TÉCNICAMENTE.**

D. OBSERVACIONES PRESENTADOS POR G&V ASOCIADOS SAS al proponente ALIADOS DE COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN 1:

"Revisando la subsanación presentada por el oferente ALIADOS DE COLOMBIA, para acreditar la experiencia especifica el oferente anexa lo siguiente:

1.Experiencia habilitante exigida

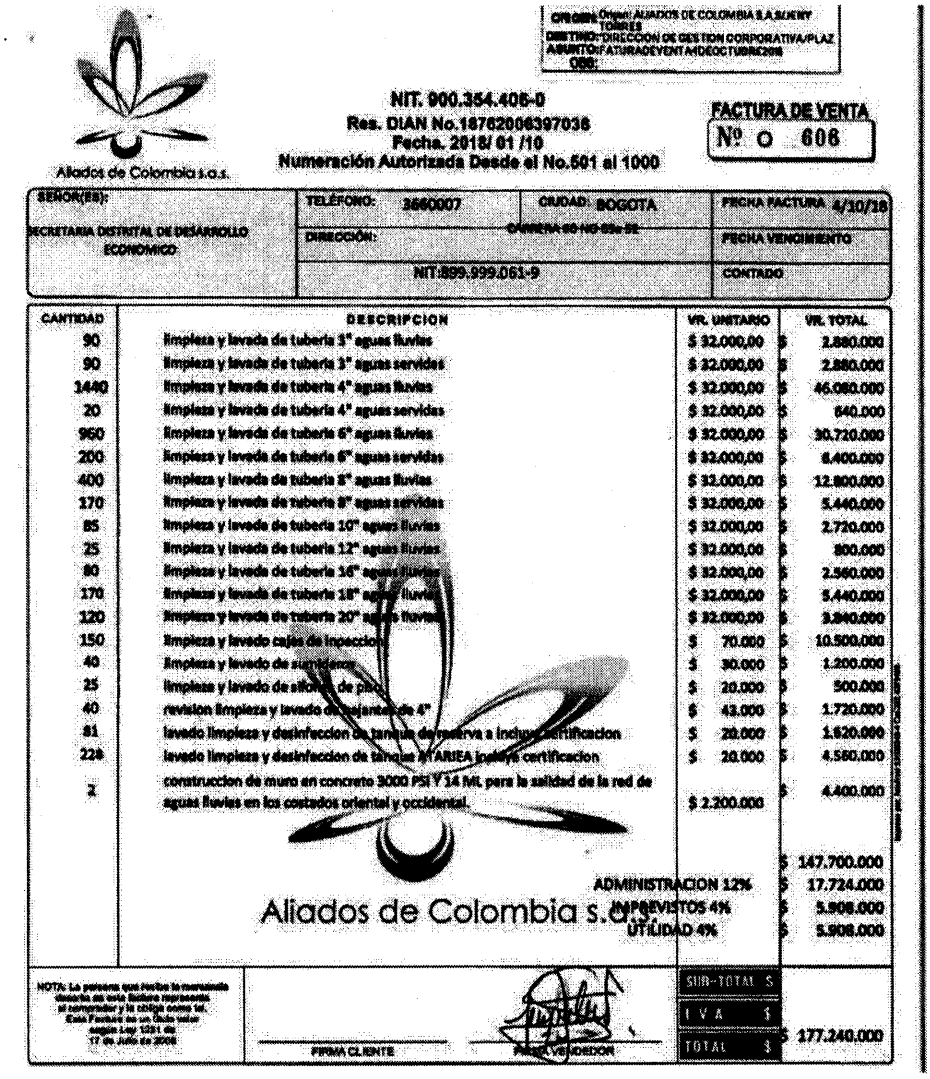
INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS. A su vez deberán incluir las siguientes actividades:

1. **Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias.**
2. **Mantenimiento de bomba con especificaciones mínimas de un caudal de 6L/segundo.**
3. **Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio.**

Para acreditar

1. **Instalacion o mantenimiento minima de 2 Kilometros de Tuberias hidraulicas o sanitarias se adjunta;**
   - Contrato de obra bublica No 332-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, Factura y acta de liquidacion para validar la cantidad de kilometros, anexo tecnico y link secop.

Revisando la subsanación ellos presentan el siguiente contrato de obra publica No 332-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, Factura y acta de liquidación para validar la cantidad de kilometros, anexo técnico y link secop. para la acreditación del Ítem 1 (1.Instalacion o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de Tuberías hidráulicas o sanitarias) el cual anexan el siguiente documento para acreditar la experiencia:



Aliados de Colombia s.a.s.

NIT. 900.354.405-0
Res. DIAN No.18762006397036
Fecha. 2018/ 01 /10
Numeración Autorizada Desde el No.501 al 1000

FACTURA DE VENTA
Nº O 606

SEÑOR(ES):	TELÉFONO: 3660007	CIUDAD: BOGOTA	FECHA FACTURA 4/10/18
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN:		FECHA VENCIMIENTO
	NIT:899.999.061-9		CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
90	limpieza y lavada de tuberia 3" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 2.880.000
90	limpieza y lavada de tuberia 3" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 2.880.000
1440	limpieza y lavada de tuberia 4" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 46.080.000
20	limpieza y lavada de tuberia 4" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 640.000
960	limpieza y lavada de tuberia 6" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 30.720.000
200	limpieza y lavada de tuberia 6" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 6.400.000
400	limpieza y lavada de tuberia 8" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 12.800.000
170	limpieza y lavada de tuberia 8" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 5.440.000
85	limpieza y lavada de tuberia 10" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 2.720.000
25	limpieza y lavada de tuberia 12" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 800.000
80	limpieza y lavada de tuberia 16" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 2.560.000
170	limpieza y lavada de tuberia 18" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 5.440.000
120	limpieza y lavada de tuberia 20" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 3.840.000
150	limpieza y lavado cajas de inspeccion	$ 70.000	$ 10.500.000
40	limpieza y lavado de sumideros	$ 30.000	$ 1.200.000
25	limpieza y lavado de silletas de piso	$ 20.000	$ 500.000
40	revision limpieza y lavada de [illegible] de 4"	$ 43.000	$ 1.720.000
81	lavado limpieza y desinfeccion de tanque de reserva a incluye certificacion	$ 20.000	$ 1.620.000
228	lavado limpieza y desinfeccion de tanque de AREA publica certificacion	$ 20.000	$ 4.560.000
2	construccion de muro en concreto 3000 PSI Y 14 Mt. para la salidad de la red de aguas lluvias en los costados oriental y occidental.	$ 2.200.000	$ 4.400.000
			$ 147.700.000
		ADMINISTRACION 12%	$ 17.724.000
		IMPREVISTOS 4%	$ 5.908.000
		UTILIDAD 4%	$ 5.908.000
		SUB-TOTAL $	
		I V A $	
		TOTAL $	$ 177.240.000

Aliados de Colombia s.a.s.

NOTA: La persona que recibe la mercancía declara en este Bodoco mercancía al comprador y la obliga como tal. Esta Factura es un Título valor según Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

De acuerdo al documento presentado no se puede acreditar la experiencia especifica mediante facturas ya que el pliego definitivo solicito los siguientes documentos para acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección **a través de cualquiera** de las siguientes formas:

a) Mediante la presentación de **CERTIFICACIONES suscritas por la persona natural o jurídica contratante**, siempre y cuando contengan la totalidad de los siguientes datos:

b) **Mediante el ACTA DE LIQUIDACIÓN** del (los) contrato(s) que se certifiquen.

Revisando los documentos presentados por el oferente se pudo evidenciar que en el acta de liquidación y se pudo constatar que en el documento enunciado, no se especifica la cantidad de instalación o mantenimiento tubería hidráulica o sanitaria, por consiguiente la factura presentada no es un documento que soporta la ejecución de esta actividad ya que solo y únicamente se esta solicitando CERTIFICACION O ACTA DE LIQUIDACION.

De igual manera la experiencia especifica debió ser acreditada solo y únicamente con las CERTIFICACIONES O ACTA DE LIQUIDACION.

Por otra parte y de acuerdo a lo requerido por la entidad, la misma expresa claramente que la experiencia especifica se acreditaba solo y únicamente con el siguiente objeto de INSTALACION O MANTENIMIENTO de tubería y no con limpieza y lavada de tubería como el proponente ALIADOS DE COLOMBIA pretende hacer acreditar.

Por las razones expuestas anteriormente, solicito a la Entidad no validar la Experiencia Especifica presentada por el oferente toda vez que NO CUMPLE cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DEL PROPONENTE ALIADOS DE COLOMBIA SAS

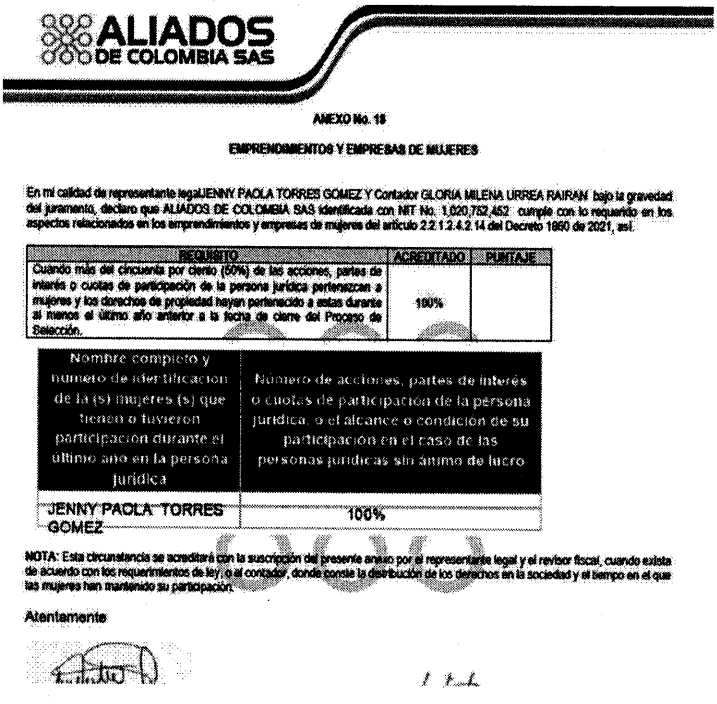
El Ministerio a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, dio traslado de la observación al proponente con el fin de solicitar su pronunciamiento frente a la misma, el proponente no dio respuesta al traslado de la observación.

RESPUESTA DEL MINISTERIO:

El Ministerio, informa que los evaluadores técnicos revisaron en su integridad los documentos aportados por el proponente ALIADOS DE COLOMBIA para acreditar la experiencia especifica, indicado que no tuvieron en cuenta el documento señalado como factura 606 del contrato 332-2018 para acreditar la experiencia del proponente.

A su vez aclaran que la acreditación de la experiencia descrita en el ítem 1 del numeral 3.3.2. relacionada con *"Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias"*, fue acreditada por el oferente a través del anexo técnico del acta de liquidación del contrato donde se evidencio el cumplimiento de la mencionada actividad.

OBSERVACIÓN 2:



ALIADOS DE COLOMBIA SAS

ANEXO No. 18

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En mi calidad de representante legalJENNY PAOLA TORRES GOMEZ Y Contador GLORIA MILENA URREA RAIRAN bajo la gravedad del juramento, declaro que ALIADOS DE COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 1,020,752,452 cumple con lo requerido en los aspectos relacionados en los emprendimientos y empresas de mujeres del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así.

REQUISITO	ACREDITADO	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	100%	

Nombre completo y numero de identificacion de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participacion durante el último ano en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condicion de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
JENNY PAOLA TORRES GOMEZ	100%

NOTA: Esta circunstancia se acreditará con la suscripción del presente anexo por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o al contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Atentamente

"Revisando el formato emitido por ALIADOS DE COLOMBIA con respecto al ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES se puede evidenciar que el mismo no diligencio en debida manera dicho formato ya que dejo de remitir el puntaje dentro de la correspondiente casilla. Por tal razón solicito a la Entidad no otorgar el puntaje correspondiente por este factor a ALIADOS DE COLOMBIA."

De igual manera el proponente no anexa en debida forma el ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, ya que omitió las demás paginas notas y requisitos establecidos dentro dicho formato. Por tal razón solicito a la Entidad no otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este factor, toda vez que modifica la presentación de un formato que genera puntaje."

RESPUESTA DEL PROPONENTE ALIADOS DE COLOMBIA SAS

El Ministerio a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, dio traslado de la observación al proponente con el fin de solicitar su pronunciamiento frente a la misma, el proponente no dio respuesta al traslado de la observación.

RESPUESTA DEL MINISTERIO:

El Ministerio informa al observante que de conformidad con los descrito en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* y lo o establecido en el pliego de condiciones, específicamente los descrito en el numeral 1.26, la acreditación del requisito descrito en el numeral 1 del mencionado numeral deberá realizarse a través de certificación (Anexo No 18 "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES") el cual debe:

1. Estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador
2. Constar la distribución de los derechos en la sociedad, y
3. Constar el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para el caso concreto, del proponente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS** a través del archivo denominado "ANEXO 18 EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf" remitió con su oferta el Anexo 18 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, e indicó la capacidad o composición accionaria de la empresa pero no indicó el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, razón por la cual NO se otorga el puntaje por Verificación emprendimientos y empresas de mujeres

E. OBSERVACIONES PRESENTADOS POR G&V ASOCIADOS SAS al proponente SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS

OBSERVACIÓN 1:

ANEXO 18
EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES

SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

CALIDAD, INNOVACIÓN Y CUMPLIMIENTO
NIT: 900592953 - 8

ANEXO No. 18
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En mi calidad de representante legal Johan Andrés Barreto Villa _y el Revisor Fiscal _Henry Adolfo Forero Ruge (T.P 109338) identificados con Cedula de Ciudadanía C.C. No. 1.192.776.842 y C.C 7315358 bajo la gravedad del juramento, declaro que la Empresa *Serviarquitectura y Construcción SAS* ____identificada con NIT No. 900592953-8 cumple con lo requerido en los aspectos relacionados en los emprendimientos y empresas de mujeres del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así.

REQUISITO	ACREDITADO	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	X	0.25

NOTA: Esta circunstancia se acreditará con la suscripción del presente anexo por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Johan Barreto

"Revisando el formato emitido por SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS con respecto al ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES se puede evidenciar que el proponente no anexa en debida forma el ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, ya que omitió los demás paginas notas y requisitos establecidos dentro dicho formato. Por tal razón solicito a la Entidad no otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este factor, toda vez que modifica la presentación de un formato que genera puntaje."

RESPUESTA DEL PROPONENTE SERVIARQUITECTURA y CONSTRUCCIÓN SAS

El Ministerio a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, dio traslado de la observación al proponente con el fin de solicitar su pronunciamiento frente a la misma, el proponente dio respuesta en los siguientes términos:

Asunto: Respuesta a las Observaciones Realizas a nuestra Empresa

Proceso: **MENOR-CUANTIA-005-2024-MDN-UGG-DA**

Frente a las observaciones de los formularios

Indicamos a la Entidad que esta observación NO tiene vida jurídica, en medida que el formulario de presentado por nuestra Empresa como Factor Técnico de Ponderación está acorde a los Pliegos de Condiciones y de manera especifica al numeral del Factor Ponderativo, el cual es un CRITERIO voluntario de OFRECIMIENTO de acuerdo a lo establecido por la ley 80 del año 1993 y sus modificaciones, por tanto, lo que los Proponentes estamos obligados a indicar a la Entidad es si ACEPTAMOS EL OFRECIMIENTO bajo todas las condiciones del Pliego y documentos vinculantes del mismo.

Es importante recordarle al oferente que el documento debe ser valorado de manera integral, y adicional a este compromiso de ofrecimiento nuestra Empresa recalca el mismo ofrecimiento para cada uno de los ítems que hacen parte del componente PONDERATIVO

Así mismo es importante indicarle a la Entidad que la "nota" observada por el oferente que reza así - NOTA 1***: NOTA 4: El proponente deberá indicar en el recuadro "NUMERO DE VÁLVULAS A OFERTAR (MÁXIMO 80 UNIDADES)" el número de válvulas a ofrecer, el cual no podrá ser superior a ochenta (80)..***

Nuestra Empresa se rigió estrictamente al Formulario ESTABLECIDO por la ENTIDAD, y de esta manera se encuentra catalogado como dentro del presente proceso contractual, por tanto, esta circunstancia no puede ser traspasada a nuestra Empresa, entendiendo que todo el contenido " SUSTANCIAL" del formulario hace referencia al proceso del cual se esta evaluando, y bajo este marco el comité evaluador NO puede desconocer el principio fundamental de lo sustancial sobre lo formal, mas cuando la misma Entidad genero los formularios con la información referenciada dentro de los mismos y hace parte de la capacidad vinculante del presente proceso contractual.

Bajo estos parámetros insistimos a la Entidad que estas circunstancias de carácter formal, NO pueden estar por encima de los marcos SUSTANCIALES de la norma, y la volvemos a dejar presente con la finalidad que el oferente COMPRENDA que elementos de formalidad NO pueden ser interpretados bajo un criterio subjetivo, pues la norma indica que es lo SUSTANCIAL lo que debe prevalecer dentro del marco de una valoración.

Artículo 228 de la Constitución Política *consagra el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, que propende porque las normas procesales sean el medio que permita concretar o efectivizar los derechos sustanciales de los ciudadanos.*

Sentencia T-268/10

Igualmente, en la Sentencia T-052 de 2009 esta Corporación amparó al accionante el derecho fundamental al debido proceso en conexidad con el principio de primacía del derecho sustancial, por considerar que las entidades accionadas incurrieron "en un exceso de ritualismo", a propósito del caso de un participante en un concurso de notarios que, pese a haber cursado una especialización, no la acreditó de la forma señalada, ésto es, mediante acta de grado y diploma, sino por medio de certificación expedida por la universidad. Dijo entonces la Corte:

"Si bien las formalidades o ritos son parte de todo proceso judicial, dichas formas han sido establecidas para garantizar a las partes intervinientes el cumplimiento de un debido proceso que respete sus derechos. No obstante, al aplicarse de manera manifiesta, las normas atendiendo únicamente a su texto o haciendo una aplicación mecánica, se incurre en un exceso ritual manifiesto.

(...)

Así las cosas, en aras de garantizar el respeto de los derechos fundamentales, y evitar la negación de los mismos, en los casos en que la observancia de las formalidades atente contra la protección del derecho fundamental quebrantado, éste debe prevalecer sobre las normas procesales."

Más recientemente, en sentencia T- 264 de 2009[25], esta Corporación precisó que puede "producirse un defecto procedimental en una sentencia cuando el funcionario judicial, por un apego excesivo a las formas" se aparta de sus obligaciones de impartir justicia sin tener en cuenta que los procedimientos judiciales son medios para alcanzar la efectividad del derecho y no fines en sí mismos. La Corte al conocer en sede de revisión la providencia atacada, consideró que el Tribunal había incurrido en un defecto procedimental por "exceso ritual manifiesto", actuando en "contra de su papel de director del proceso y del rol protagónico que le asigna el ordenamiento en la garantía de los derechos materiales, al omitir la práctica de una prueba imprescindible para fallar, a pesar de la presencia de elementos que le permitían

concluir que por esa vía llegaría a una decisión indiferente al derecho material. Por esta vía, la autoridad accionada cerró definitivamente las puertas de la jurisdicción a la peticionaria, olvidó su papel de garante de los derechos sustanciales, su obligación de dar prevalencia al derecho sustancial, y su compromiso con la búsqueda de la verdad en el proceso como presupuesto para la adopción de decisiones justas".

Igualmente, indicó que la jurisprudencia constitucional se ha referido al defecto por "exceso ritual" en eventos en los cuales el juez vulnera el principio de prevalencia de derecho sustancial o el derecho al acceso a la administración de justicia por "(i) dejar de inaplicar disposiciones procesales que se oponen a la vigencia de derechos constitucionales en un caso concreto; (ii) exigir el cumplimiento de requisitos formales de forma irreflexiva, aunque en determinadas circunstancias puedan constituir cargas imposibles de cumplir para las partes, siempre que esa situación se encuentre comprobada; o (iii), incurrir en un rigorismo procedimental en la apreciación de las pruebas". En consecuencia, (i) concedió el amparo constitucional, (ii) ordenó dejar sin efecto el fallo para que la autoridad judicial demandada abriera "un término probatorio adicional con el fin de ejercer sus deberes para arribar a la verdad y adoptar un fallo de mérito basado en la determinación de la verdad real".

Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en sentencia del 3 de junio de 2015, radicado No 05001-23-31-000-1995-00613- 01(31211) con ponencia de Olga Mélida Valle De La Hoz señaló

(...)

En todo caso, cuando la administración asume la actitud hermenéutica no trata, como propósito, de encontrar incoherencias o errores para detenerse en ellos y agotar su trabajo de evaluación, la intención correcta es precisar la incidencia que tiene ese hallazgo en el proceso de selección y en el futuro contrato, de ahí que cuando se presentan dudas sobre el alcance o sobre posibles falencias de la oferta deben escucharse las explicaciones del proponente, para garantizar tanto su participación como el interés general de encontrar la oferta que mejor garantice el servicio público.

Finalmente, la necesidad de aclarar o explicar la oferta es el resultado de una actitud hermenéutica no satisfecha autónomamente por el sujeto que interpreta - la administración-, quien se encuentra ante una situación de incomprensión, confusión y falta de inteligibilidad de un dato.

En todo caso, se insiste en que subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, aunque en ocasiones aquél se use como consecuencia de las explicaciones dadas. La importancia de diferenciarlos radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje; se repite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer

manifiesto lo que ya existe –sólo que es contradictorio o confuso-, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes...

En conclusión, como Empresa expresamos a la Entidad que nuestra OFERTA ES VALIDAD en su TOTALIDAD, y se encuentra enmarcada en el Pliego de Condiciones, dando estricto cumplimiento a cada numeral y gulamos por los formularios emitidos por la Entidad

La oferta como lo establece el **Estatuto de Contratación Estatal es un documento de carácter INTEGRAL**... .. *"sistemática. Si aún no se logra la interpretación adecuada, se debe interpretar de manera sistemática e integral en la que se le da el sentido más razonable en términos de lograr el objetivo que persigue la entidad prevista en el pliego de condiciones y que rigió el proceso de selección.*

..CE SIII E 12344 DE 1999.

Selección objetiva como fundamento para la selección de la oferta más favorable. «(...) se persigue garantizar la elección de la oferta más favorable para la entidad y el interés público implícito en esta actividad de la administración, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, buena fe, economía y responsabilidad. (...)»

.....***ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*

Insistimos a la Entidad que las observaciones presentadas a nuestra firma SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS no deben ser tenidas en cuenta, toda vez que como hemos justificado van en contra vía con los principios de Contratación pública, son observaciones que nada tienen ver con el fondo **SUSTANCIAL de los documentos**, y que mal haría la Entidad atender este tipo de acciones cuando NO tiene ningún fundamento legal dentro del marco constituciones, y menos dentro del marco de la contratación Pública.

Es importante indicarle a la Entidad que un documento como la valoración de MiPymes no puede ser rechazado simplemente por no existen unas notas, lo importante o lo sustancial de este formulario y su contenido es el cumplimiento del decreto 1082 del año 2015 , y lo modificado por el decreto 1860 del año 2021, es ahí donde la Entidad debe valorar y evaluar este contenido, y dentro de este marco nuestra

Empresa aporto la certificación NO solo firmada por el Representante Legal sino también suscrita por un profesional como REVISOR FISCAL, y el contenido del documento expresa todo lo necesario para ser tenida en cuenta y valorada por Entidad.

Por lo anterior solicitamos a las Entidad no se tenga en cuenta las observaciones presentadas a nuestra Empresa, pues están fuera de todo marco de los lineamientos y principios de la contratación estatal, mas cuando ya hemos indicado que los mismos fueron diligenciados directamente de los formularios que la Entidad adjunto dentro del presente proceso Contractual.

- **Ahora bien, respecto a la póliza no comprendemos la observaciones, pues el documento fue avalado por el área Jurídica de la Entidad, y entendemos que pretende el oferente con dicha observación, por lo anterior solicitamos a la Entidad en caso de llegar a existir alguna observación de fondo, se nos pueda indicar desde el comité jurídico que se debe cambiar y se establezca los plazos estipulados.**

JOHAN BARRETO
Representante serviarquitectura y construccion
Johan Andres Barreto Villa CC 1192766842

JOHAN ANDRÉS BARRETO VILLA
Representante Legal
SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
C. C. No. 1.192.776.842 de Ipiales
Calle 36 # 63-10 Bogotá D.C
subgerencia@serviarquitecturayconstruccion.com
3214892638

RESPUESTA DEL MINISTERIO:

El Ministerio informa al observante que de conformidad con los descrito en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* y lo o establecido en el pliego de condiciones, específicamente los descrito en el numeral 1.26, la acreditación del requisito descrito en el numeral 1 del mencionado numeral deberá realizarse a través de certificación (Anexo No 18 "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES") el cual debe:

4. Estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador
5. Constar la distribución de los derechos en la sociedad, y
6. Constar el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para el caso concreto, del proponente **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS** a través del archivo denominado "Emprendimiento.pdf" remitió con su oferta el Anexo 18 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, a su vez remitió certificación a través de la cual indicó la capacidad o composición accionaria de la empresa e indicó igualmente el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el Decreto y en Pliego de Condiciones, razón por la cual NO es viable acoger su observación

OBSERVACIÓN 2:

"Revisando la documentación aportada por el oferente SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, se pudo constatar que el proponente realizo un OFRECIMIENTO ADICIONAL a un proceso al que no corresponde tal y como se puede observar a continuación:

MENOR CUANTÍA No. 004-2024-MDN-UGG-DA
ANEXO N° 4

ANEXO N° 4

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA

Se otorgará un puntaje máximo de **QUINIENTOS (500)** puntos al proponente que ofrezca sin costo para la entidad lo siguiente:

CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	NUMERO DE VÁLVULAS A OFERTAR (MÁXIMO 80 UNIDADES)
Válvulas de Push sv 348 marca Helvex (*), para llave de lavamanos temporizadora a piso (tv 122). En el evento en que la cantidad a ofrecer sea menor, el puntaje será asignado en parte proporcional sobre el máximo requerido.	80 UNIDADES SI OFREZCO X

(*) El sistema de los equipos y accesorios hidrosanitarios instalados en la Solución Temporal Fortaleza son unimarca, motivo por el cual los elementos de remplazo requeridos solo pueden ser suministrados por la marca Helvex)

La instalación debe realizarse en los baños del edificio Solución Temporal Fortaleza que le indique el Supervisor, debido al tráfico de usuarios y el prolongado servicio de los puntos hidráulico.

Esta actividad debe ser ejecutada durante el plazo de ejecución del contrato,

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: El proponente que no ofrezca el factor técnico adicional indicado en el presente anexo sin costo adicional para el Ministerio como factor de ponderación técnica, no obtendrá puntaje en los factores no ofrecidos, y no es factor excluyente

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar el presente Anexo No. 4 **"OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA".**

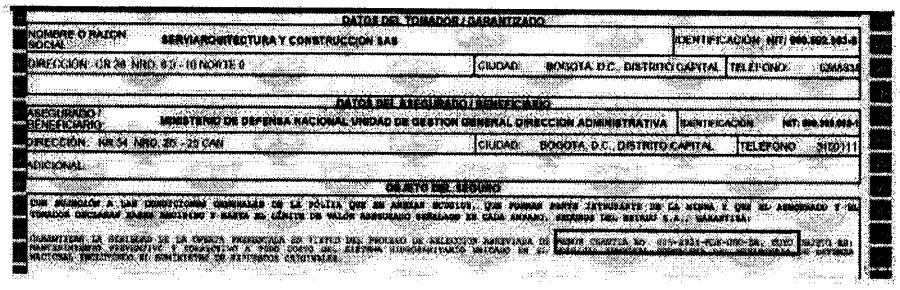
NOTA 4: El proponente deberá indicar en el recuadro **"NUMERO DE VÁLVULAS A OFERTAR (MÁXIMO 80 UNIDADES)"** el número de válvulas a ofrecer, el cual no podrá ser superior a ochenta (80).

JOHAN BARRETO

JOHAN ANDRES BARRETO VILLA
Representante Legal

Como se puede observar el proponente esta realizando un ofrecimiento a un proceso diferente el cual es Menor Cuantía No. 004-2024-MND-UGG-DA y el proceso al que nos encontramos participando es Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005-2024-MND-UGG-DA, por tal razón solicitamos a la Entidad no otorgar los 500 puntos por este factor al proponente SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, ya que no esta realizando su ofrecimiento al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005-2024-MND-UGG-DA cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".

Por otra parte y de acuerdo a la póliza emitida por el oferente el proceso al que se encuentra participando es el que se enuncio anteriormente.



DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS — IDENTIFICACION: NIT 900.992.963-9

DIRECCION: CR 20 NRO. 6 C - 10 NORTE 0 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 6346626

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTION GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA — IDENTIFICACION: NIT 899.999.055-1

DIRECCION: KR 54 NRO. 26 - 25 CAN — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3150111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

QUE AMPARA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER SU CONTENIDO Y ALCANCE DE VALOR ASEGURADO GARANTIZADO DE CADA AMPARO, ASEGURA DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL EXTO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 005-2024-MDN-UGG-DA, CUYO [illegible] NACIONAL DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

De igual manera es responsabilidad de los oferentes enviar las observaciones pertinentes a las incongruencias o inexactitudes presentes en los documentos que hacen parte del proceso de selección en los tiempos establecidos dentro del cronograma establecido por la Entidad."

RESPUESTA DEL PROPONENTE SERVIARQUITECTURA y CONSTRUCCIÓN SAS

El Ministerio a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, dio traslado de la observación al proponente con el fin de solicitar su pronunciamiento frente a la misma, el proponente dio respuesta la cual se encuentra en el observación 1

RESPUESTA DEL MINISTERIO:

El Ministerio, informa que el proponente diligenció y aportó el documento *"anexo 4"* del pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II por la entidad, el cual valida el ofrecimiento adicional con respecto a la información contenida dentro del formato perteneciente al proceso selección abreviada menor cuantía 005/2024, razón por la cual la entidad no acoge su observación.

En consideración a la verificación realizada por los evaluadores Jurídicos, económicos – financieros y Técnicos a los documentos aportados por los proponentes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 005-2024-MDN-UGG-DA dentro del término de traslado de los informes de evaluación y el consolidado de los mismos, y a las respuestas dadas por el comité evaluador, se procede a modificar el CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN publicado en el SECOP II el día 17 de abril de 2024, el cual quedará así:

CONSOLIDADO FINAL DE LOS INFORMES DE EVALUACION

MENOR CUANTÍA No.005-2024-MDN-UGG-DA

OBJETO: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES."*

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General se realiza de conformidad con los informes de evaluación de los criterios habilitantes y documentos de verificación Jurídico, Financiero, Técnico y los Criterios de Ponderación Económico y Técnicos realizados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero - económico designados para tal fin en el presente Proceso de Selección.

OFERENTE	CRITERIOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE ADICIONAL LEY 816/2003 (20%)	PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860/2021		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	TÉCNICO (500)	ECONÓMICO (500)		Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0.25%)	MIPYME (0.25%)		
A. ALIADOS DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	---	-----	---	---	---	-------	-----

B. GBV ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	500	500	200	2,5	2.5	1205	1
C. SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	---	-----	---	---	---	------	----

Bogotá D.C., 25 ABR 2024

SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ
Coordinadora Grupo Adquisiciones

Revisó: Sebastian Gomez Munar – Gerente del Proyecto
Elaboró: CC. Gaby Ruth Velez Torres – Evaluador Técnico
Elaboró: TF. Daniel Eduardo Ramirez Rivas - Evaluador Técnico
Elaboró: Nubia Marcela Monsalve Guiza - Evaluadora Jurídica
Elaboró: Fernando Forero Benavides - Evaluador Financiero – Económico
Consolidó: Miryam Siachoque Velandia –Abogada Grupo Adquisiciones

EVALUACIÓN JURÍDICA MENOR CUANTÍA No. 005-2024- MDN-UGG-DA

OBJETO: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES."***

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, y el Pliego de Condiciones, Capítulo 2, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.8.1, 1.8.2, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25 y 1.26, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron propuesta, así:

I. **PROPONENTE: ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT: 900.354.406-0
REPRESENTANTE LEGAL: JENNY PAOLA TORRES GOMEZ
CC: 1.020.752.452 de Bogotá

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	x			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	X El proponente aporta la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado (...)".		**CUMPLE**	X	
AVAL La misma deberá estar **avalada por un Ingeniero civil o mecánico.**		**CUMPLE**	X La oferta se encuentra avalada por CRISTIAN ANDRES CORZO RIVERA, Ingeniero Civil.	
1.4. PODER		N.A.	----	
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		N/A	------	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	**CUMPLE**	X	
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección (...)".	**CUMPLE**	X El Registro Único de Proponentes allegado fue expedido el 08 de abril de 2024 Renovado el 26/04/2023 (Aporta recibo de pago del 05/04/2024).	
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**CUMPLE**	X	
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más".	**CUMPLE**	X Indefinida	
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones".	**CUMPLE**	X	
De acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes la empresa se clasifica		PEQUEÑA EMPRESA	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**N.A.**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N.A.**		
1.8.1. Apoderado	**N.A.**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**N.A.**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.			
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a.Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el proponente plural y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento.	**N/A**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

c.Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Para el caso de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, el termino de existencia deberá ser de diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro. d.La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e.Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. f.Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. g.No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021. h.El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO "(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite	**CUMPLE**	**X** El Certificado de Existencia y Representación Legal allegado fue expedido el 27 de marzo de 2024 y la fecha de renovación de la matricula Mercantil, fue el 27 de marzo de 20234.	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **La persona jurídica deberá tener renovada la matrícula mercantil en la presente vigencia.**			
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**N.A.**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	x	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	**CUMPLE**	x	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	X El proponente aporta garantía emitida por Seguros Mundial No. NB-100316940 de fecha 10/04/2024	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	**CUMPLE**	x	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **VEINTE por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	x	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	x	
Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. (en caso de propuestas plurales).	**N/A**		
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:** 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**	X	
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador.	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador.	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador.	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS		X Verificado por el evaluador.	
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**CUMPLE**	X	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.20 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**X**	
1.21 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	**X**	
1.22 COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	**X**	
1.23 CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. (la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso)	**CUMPLE**	**x** 13/03/2024	
1.24. VERIFICACIÓN CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	**APORTADO**	**X**	
1.25 VERIFICACIÓN REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS-RUES	**CUMPLE**	**X**	
1.26 VERIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**APORTADO**	**X** Allegó certificación, acreditando más del 50% de la acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad. Sin embargo no acreditaron que hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **NOTA: NO SE OTORGARÁ EL PUNTAJE.**	
1.27 VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME	**CUMPLE**	**X** PEQUEÑA EMPRESA	

De conformidad con lo anterior, el proponente: **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S, CUMPLE** con los criterios y documentos de verificación jurídica establecidos en el numeral 1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA del CAPÍTULO 2 del pliego de condiciones, dentro del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005/2024 MDN-UGG-DA, por tal razón se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

A su vez se deja constancia de la verificación realizada de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RUES del proponente, de los cuales se adjuntan los soportes al presente informe.

II. **PROPONENTE: G&V ASOCIADOS S.A.S.**
NIT: 900.169.699-9
REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA BIBIANA GOMEZ TRUJILLO
CC: 55.169.635 de Neiva

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	x			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	X El proponente aporta la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado (...)".		**CUMPLE**	X	
AVAL La misma deberá estar **avalada por un Ingeniero civil o mecánico.**		**CUMPLE**	X La oferta se encuentra avalada por CARMEN ROSA GOMEZ TRUJILLO, Ingeniera Civil.	
1.4. PODER		N.A.	N.A.	
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		N/A	N.A.	
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA		**CUMPLE**	X	
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección (...)".		**CUMPLE**	X El proponente mediante mensaje público de fecha 22/04/2024, aporta Registro Único de Proponentes allegado fue expedido el 11 de abril de 2024 expedido por la cámara de comercio de Huila, fecha de renovación 08 de abril de 2024.	
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la		**CUMPLE**	X	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".			
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más".	**CUMPLE**	**X** Indefinida	
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones".	**CUMPLE**	**X**	
De acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes la empresa se clasifica		MEDIANA EMPRESA	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**N.A.**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N.A.**		
1.8.1. Apoderado	**N.A.**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**N.A.**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.			
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el proponente plural y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Para el caso de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, el termino de existencia deberá ser de diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.	**N/A**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

d. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. G .No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021. h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO "(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **La persona jurídica deberá tener renovada la matrícula mercantil en la presente vigencia.**	**CUMPLE**	**X** El Certificado de Existencia y Representación Legal allegado fue expedido el 21 de marzo de 2024 y la fecha de renovación de la matricula Mercantil, fue el 14 de marzo de 2024.	
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**N.A.**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	x	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	**CUMPLE**	x	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	x	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	**CUMPLE**	X El proponente aporta garantía emitida por Seguros del Estado No. 21-44-101438923 de fecha 09/04/2024	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **VEINTE por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X El proponente aporta garantía de seriedad de la oferta emitida por Seguros del Estado No. 21-44-101438923 anexo 1 de fecha 17/04/2024.	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	x	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. (en caso de propuestas plurales).	N/A		
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:** 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**	X	
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador.	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador.	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador.	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS		X Verificado por el evaluador.	
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**CUMPLE**	X	
1.20 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	X	
1.21 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X	
1.22 COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	X	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.23 CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. (la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso)	**CUMPLE**	**x** 23/03/2024	
1.24. VERIFICACIÓN CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	**APORTADO**	**X**	
1.25 VERIFICACIÓN REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS-RUES	**CUMPLE**	**X**	
1.26 VERIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**APORTADO**	**X** **PUNTAJE 0.25** Allegó certificación, acreditando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **NOTA: SE OTORGARÁ EL PUNTAJE UNA VEZ SE ENCUENTREN HABILITADOS JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE**	
1.27 VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME	MEDIANA EMPRESA	**X** **PUNTAJE 0.25**	

De conformidad con lo anterior, el proponente: **G&V ASOCIADOS S.A.S., CUMPLE** con los criterios y documentos de verificación jurídica establecidos en el numeral 1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA del CAPÍTULO 2 del pliego de condiciones, dentro del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005/2024 MDN-UGG-DA, por tal razón se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

A su vez se deja constancia de la verificación realizada de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RUES del proponente, de los cuales se adjuntan los soportes al presente informe.

2 PROPONENTE: SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT: 900.592.953-8
REPRESENTANTE LEGAL: JOHAN ANDRES BARRETO VILLA
CC: 1.192.766.842 de Ipiales

	FOLIOS	CUMPLE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA			SI	NO
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	x			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	X El proponente aporta la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado (...)".		**CUMPLE**	X	
AVAL La misma deberá estar **avalada por un Ingeniero civil o mecánico.**		**CUMPLE**	X La oferta se encuentra avalada por JOHN EDUARDO SALAMANCA OLMOS, Ingeniero Civil.	
1.4. PODER		N/A	N/A	
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		N/A	N/A	
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA		**CUMPLE**	X	
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección (...)".		**CUMPLE**	X El proponente aporta mediante mensaje público de subsanación de fecha 22/04/2024, adjuntando **recibo de pago de fecha 04/04/2024** y el Registro Único de Proponentes allegado fue expedido el 10 de abril de 2024, renovado el 05/05/2023.	
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.		**CUMPLE**	X	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".			
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más".	**CUMPLE**	**X** Hasta el 21/01/2033	
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones".	**CUMPLE**	**X**	
De acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes la empresa se clasifica		PEQUEÑA EMPRESA	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**N.A.**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N.A.**		
1.8.1. Apoderado	**N.A.**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**N.A.**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**N.A.**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS -	**N/A**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a.Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el proponente plural y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c.Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Para el caso de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, el termino de existencia deberá ser de diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

d.La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e.Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. f.Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. g.No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021. h.El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO "(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **La persona jurídica deberá tener renovada la matrícula mercantil en la presente vigencia.**	**CUMPLE**	**X** El Certificado de Existencia y Representación Legal allegado fue expedido el 01 de abril de 2024 y la fecha de renovación de la Matricula Mercantil, fue el 27 de marzo de 20234.	
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**N.A.**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	**X**	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**X**	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**x**	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	**CUMPLE**	**x**	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	x	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	**CUMPLE**	**x** El proponente aporta garantía emitida por Seguros del Estado No. 11-44-101222918 de fecha 10/04/2024	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **VEINTE por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	x	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	**x**	
Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. (en caso de propuestas plurales).	**N/A**		
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	**X**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:** 5. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 6. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 7. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 8. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**	X	
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador.	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador.	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador.	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS		X Verificado por el evaluador.	
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**CUMPLE**	X	
1.20 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	X	
1.21 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X	
1.22 COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	X	
1.23 CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. (la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso)	**CUMPLE**	x 13/02/2024	
1.24. VERIFICACIÓN CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	**APORTADO**	X	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.25 VERIFICACIÓN REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS-RUES	**CUMPLE**	**X**	
1.26 VERIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**APORTADO**	**X** Allegó certificación, acreditando más del 50% de la acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **NOTA: SE OTORGARÁ EL PUNTAJE UNA VEZ SE ENCUENTREN HABILITADOS JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE**	
1.27 VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME	**CUMPLE**	**X** PEQUEÑA EMPRESA	

De conformidad con lo anterior, el proponente: **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S., CUMPLE,** con los criterios y documentos de verificación jurídica establecidos en el numeral 1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA del CAPÍTULO 2 del pliego de condiciones, dentro del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005/2024 MDN-UGG-DA, por tal razón se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

A su vez se deja constancia de la verificación realizada de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RUES del proponente, de los cuales se adjuntan los soportes al presente informe.

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2024.

NUBIA MARCELA MONSALVE GUIZA
EVALUADORA JURÍDICA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900592953 - 8

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2287934
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240327
Fecha de Matricula	20130125
Fecha de Vigencia	20330121
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240327

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000068525
Fecha de Renovación	20230505
Fecha de Inscripción	20200929
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver Información

icontec ISO 9001 SC3641-1

IQNet

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

G&V ASOCIADOS SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	HUILA
Identificación	NIT 900169699 - 9

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	389880
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240314
Fecha de Matricula	20230613
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240423
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=23&matricula=389880)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

7020 Actividades de consultoría de gestión

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	HUILA
Número de Inscripción RUP	000000005493
Fecha de Renovación	20240408
Fecha de Inscripción	20230623
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec ISO 9001 SC3641-1
IQNet

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101438923

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de abril de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTION GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA

Tomador:

G&V ASOCIADOS SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 17 de abril de 2024

Fin vigencia:

miércoles, 31 de julio de 2024

Valor total asegurado:

$ 51.087.930

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005/2024 MDN-UGG-DA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.

2.- CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, y el pliego de condiciones se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter económico y financiero de los oferentes que presentaron oferta

En atención a la designación recibida mediante Memorando No. M20240412004694 de fecha 12 de abril de 2024, como miembro del Comité Evaluador Económico Financiero para el Proceso de Selección Abreviado de Menor Cuantía No. 005/2024 MDN-UGG-DA

Me permito informar que de acuerdo con su comunicado se realizó el estudio de los documentos recibidos por correo electrónico, Pliego de condiciones definitivos y después de subsanadas las observaciones y aportados los documentos requeridos fueron revisados junto con la información extraída de la plataforma de SECOP II y enviada por los oferentes se entrega el siguiente resultado de la verificación financiera, así:

2.1. CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia se verificará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como el decreto 579 de 2021. En todo caso la información deberá estar vigente antes del vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación para efectuar la verificación de la capacidad financiera (Parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 del 2017 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 del 2018).

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del trámite.

2.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, con la información actualizada, inclusive para el caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT. La generación y/o descarga del RUT debe ser dentro de los 15 días calendarios anteriores al cierre del presente proceso

2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF - Nación", el adjudicatario del presente proceso presentará completamente diligenciado el Anexo No. 8 "DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida junto con la certificación bancaria como requisito previo para la suscripción del contrato.

2.4. INDICADORES

2.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego de condiciones

2.4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

2.5. CAPACIDAD RESIDUAL

La Entidad determinó la Capacidad Residual para el presente Proceso de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = ($ 255.439.648,38) - 0 = ($ 255.439.648,38)

Por tanto, los proponentes que se presenten para el presente proceso deben contar con una capacidad Residual de Contratación igualo superiora ($ 255.439.648,38).

Los oferentes deben presentar la siguiente documentación, para acreditar su Capacidad Residual, la cual se calculará de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015:

1. Lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. De acuerdo con el anexo No. 8C-SALDO CONTRATO EN EJECUCIÓN De igual forma debe relacionar aquellos contratos en los cuales participó como sociedades, consorcios o uniones temporales, indicando el porcentaje de participación. (FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO).

2. RUP con la información financiera actualizada en firme al año 2021. Igualmente, el Ministerio en cumplimiento al Decreto 579 de 2021, evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada proponente. Entiéndase por mejor año fiscal todos los indicadores de un mismo año.

3. El Estado de Resultados del año en el cual el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, debidamente auditado y aprobado por el contador y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.

4. Anexo No.8A -Experiencia, debidamente diligenciado el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. (FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO)

5. Anexo No. 8B- Capacidad Técnica, debidamente diligenciado. (FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO)

2.6 VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité evaluador económico – financiero deberá dar aplicación a lo descrito en el numeral 22 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo I del Pliego de Condiciones, para efectos de verificación en caso de una eventual presentación de precios artificialmente bajos.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo", previo análisis de los métodos que contempla la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas", expedida por Colombia Compra Eficiente, por parte del evaluador Económico-financiero, el Ministerio requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; respuesta que deberá ser analizada por parte del comité evaluador y establecer si el precio se considera

artificialmente bajo o no. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo del análisis de las propuestas

DESCRIPCION	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	G&V ASOCIADOS SAS	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
VALORES MAXIMOS A OFERTAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	208,735,235.38	208,735,235.38	208,735,235.38
VALORES MAXIMOS OFERTADOS POR LOS PROPONENTES	195,662,600.00	204,205,716.45	201,930,443.68
VARIACION ABSOLUTA EN PESOS	13,072,635.38	4,529,518.93	6,804,791.70
VARIACION ABSOLUTA EN PORCENTAJE	6.26%	2.17%	3.26%
VARIACION RELATIVA ALIADOS DE COLOMBIA SAS VS G&V ASOCIADOS SAS	8,543,116.45		
VARIACION RELATIVA ALIADOS DE COLOMBIA SAS VS SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S	6,267,843.68		

De conformidad con el análisis de los métodos que contempla la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas", expedida por Colombia Compra Eficiente Los proponentes ALIADOS DE COLOMBIA SAS, G&V ASOCIADOS SAS Y SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS han presentado propuestas y se establece que los precios ofertados no son artificialmente bajos y cumplen con lo estipulada en el Pliego.

A continuación, se anexan los cuadros comparativos del análisis y la evaluación de las propuestas

EVALUACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.

DESCRIPCION	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	G&V ASOCIADOS SAS	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
2.1. CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	RUP 08/04/2024	RUP 21/03/2024	RUP 10/04/2024
Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, (RUP), con corte a diciembre 31 de 2022,	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE
2.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	RUT 20/03/2024	RUT 12/03/2024	RUT 02/04/2024
Copia del Registro Único Tributario, (RUT)	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE
2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)			
Anexo No. 08 "Datos Básicos de Beneficiario Cuenta" diligenciado (Subsanable a la firma del contrato)	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE
2.5. CAPACIDAD RESIDUAL			
Anexo No.8A -Experiencia, debidamente diligenciado el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. (FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO)	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE	SECOP II CUMPLE
Anexo No. 8B- Capacidad Técnica, debidamente diligenciado. (FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No 8C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE) El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.

DESCRIPCION	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	G&V ASOCIADOS SAS	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente); El índice de liquidez debe ser mayor o igual ≥ a 1.60	3.99	3.29	20.28
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total); El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.66	0.30	0.44	0.09
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses); deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual ≥ a 2,60	20.59	5.07	548.67
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) PATRIMONIO = (Activo Total – Pasivo Total) El patrimonio debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	1,063,452,513	4,147,440,927	3,003,695,602
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) CAPITAL DE TRABAJO = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) El capital de trabajo debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	935,750,509	2,160,633,734	2,061,564,843
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO ASIGNADO	255,439,648	255,439,648	255,439,648
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio); La Rentabilidad Sobre el Patrimonio deberá ser mayor > a 0	0.50	0.11	0.21
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = (Utilidad Operacional / Activo Total); La Rentabilidad Sobre los Activos deberá ser mayor > a 0	0.35	0.06	0.19
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Residual del proponente = CO x ⌊(((E+CT+CF))/100⌋)-SCE	2,544,016,024.00	35,088,218,224.00	4,786,175,912.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA - CALCULO INDICADORES TOMADO DEL RUP A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.

INDICADORES FINANCIEROS

DESCRIPCION	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	G&V ASOCIADOS SAS	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
	RUP 2022	RUP 2022	RUP 2022
Activo corriente	1,248,053,229	3,102,001,257	2,168,488,610
Activo no corriente	279,702,004	4,415,031,908	1,138,695,832
Total activo	**1,527,755,233**	**7,517,033,165**	**3,307,184,442**
Pasivo corriente	312,302,720	941,367,523	106,923,767
Pasivo no corriente	152,000,000	2,428,224,715	196,565,073
Total pasivo	**464,302,720**	**3,369,592,238**	**303,488,840**
Patrimonio	1,063,452,513	4,147,440,927	3,003,695,602
Total Pasivo más Patrimonio	**1,527,755,233**	**7,517,033,165**	**3,307,184,442**
PRUEBA BALANCE	0	0	0
Gastos de Intereses	25,969,085	90,321,272	1,183,473
Utilidad Operacional	534,782,750	458,069,436	649,336,531
PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL ASIGNADO	255,439,648	255,439,648	255,439,648
a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente); El índice de liquidez debe ser mayor o igual ≥ a 1.60	3.99	3.29	20.28
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total); El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.61	0.30	0.44	0.09
c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses); deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual ≥ a 2,50	20.59	5.07	548.67
d) PATRIMONIO = (Activo Total – Pasivo Total) El patrimonio debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	1,063,452,513	4,147,440,927	3,003,695,602
e) CAPITAL DE TRABAJO = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) El capital de trabajo debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	935,750,509	2,160,633,734	2,061,564,843
PRESUPUESTO ASIGNADO	255,439,648.38	255,439,648.38	255,439,648.38
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio); La Rentabilidad Sobre el Patrimonio deberá ser mayor > a 0	0.50	0.11	0.21
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = (Utilidad Operacional / Activo Total); La Rentabilidad Sobre los Activos deberá ser mayor > a 0	0.35	0.06	0.19
Capacidad Residual del proponente = CO x├ (((E+CT+CF))/100┤)-SCE	2,544,016,024.00	35,088,218,224.00	4,786,175,912.00

CONCLUSIONES:

Se establece que las ofertas (3) presentadas por las Compañías relacionadas en los estudios financieros, **CUMPLEN** con los documentos y los indicadores financieros conforme a los parámetros mínimos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, están habilitadas financieramente para continuar con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005-2024 MDN-UGG-DA

OBSERVACIONES:

Los puntajes Económicos y Financieros se asignarán cuando se tenga respuestas a las observaciones presentadas a los Proponentes sobre sus propuestas con sus documentos soporte aportados y subsanados y cuando se determinen que proponentes quedan habilitados para continuar con el proceso de selección.

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2024.

FERNANDO FORERO BENAVIDES
EVALUADOR ECONOMICO - FINANCIERO

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024

Doctora
Adriana Fernandez
Directora Administrativa
Ministerio de Defensa Nacional
Av. el Dorado No. 26-25
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de asignación de puntaje a los proponentes habilitados para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005/2024 MDN-UGG-DA

En atención a la designación recibida mediante Memorando No. M20240412004694 de fecha 12 de abril de 2024, como miembro del Comité Evaluador Económico Financiero para el Proceso de Selección Abreviado de Menor Cuantía No. 005/2023 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es contratar: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.

2.1 PRECIO DE REFERENCIA

A continuación, se relaciona(n) el (los) valor(es) máximo(s) a ofertar por parte de (l) (los) proponente(s) al momento de elaborar y cargar su propuesta económica a través del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA
1	REDES: TUBERIAS PRESION				
1.1	Ajustes de presión, calibración con manómetro y limpieza interna de tuberías	ML	4765	$ 5.502,00	$ 26.217.030,00
2	TANQUE 245 M3 PLASTICO REFORZADO FIBRA VIDRIO				
2.1	Limpieza y desinfección INTERNA y externa	UNIDAD	2	$ 6.221.103,00	$ 12.442.206,00
2.2	Limpieza y aseo grueso de zonas aledañas y superiores del tanque y cuarto de bombas	M2	420,5	$ 9.917,00	$ 4.170.098,50
3	BOMBAS				
3.1	Ajuste y calibración de los componentes mecánicos y eléctricos (interruptores de presión, flotadores de mercurio, contactores, guardamotores, relés, bobinas, selectores), cambio de elementos (aceite, filtros, refrigerante, etc.), Pruebas pitometricas o de desempeño. MODELO VMSS32 30 A.D.T 86 PSI CAUDAL 150 GPM PORCENTAJE 50 % POTENCIA 10 HP DIAMETRO ROTOR 160 X 3 MM DIAMETRO SUCCION 3 " DIAMETRO DESCARGA 3 " N.P.S.H. Disponible 2,8 MTS NPSN REQ. 2,1 MTS	UN	3	$ 6.198.242,00	$ 18.594.726,00
3.2	MANTENIMIENTO BOMBA DIÉSEL • MARCA: Patterson Pump Company • MODELO: 6x5x14 SSC • TIPO: Horizontal de carcasa partida, impulsor colgante entre rodamientos • CAUDAL NOMINAL: 1000 GPM • PRESIÓN NOMINAL: 145 psig	UN	1	$ 15.682.705,00	$ 15.682.705,00

	• BRIDA DE SUCCIÓN: 6" ANSI 125# FF • BRIDA DE DESCARGA: 5 ANSI 125# FF • TIPO DE BASE: Base standard en acero estructural para el conjunto Bomba-Motor. • CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS: - Carcasa en fundición de hierro ASTM A-48-64 clase 40. - Impulsores en Bronce SAE 40 - ASTM B584-875. - Eje en acero aleado. - Camisa del eje para protección en Bronce ASTM-B505-954. - Anillo linterna para refrigeración en Bronce ASTM B505-932. - Anillos de desgaste en Bronce ASTM B505-932. - Obturación del eje en Grafito Impregnado. - Accionada por motor Diesel.				
3.3	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA JOCKEY • MARCA: IHM • MODELO VMSS2 110 • CAUDADL 14 PSIG • POTENCIA 3,0PM • PRESION 155 HP • VOLTAJE 220 VOL • FASES TRES	UN	1	$ 5.391.441,00	$ 5.391.441,00
3.4	MANTENIMIENTO EQUIPO EYECTOR DWE-0.4M 0.5HP	UN	2	$ 2.597.259,00	$ 5.194.518,00
3.5	MANTENIMIENTO EQUIPO EYECTOR WQ25-7-1.5 2T	UN	2	$ 2.615.015,00	$ 5.230.030,00
4	TANQUE 156 M3 PLASTICO REFORZADO FIBRA VIDRIO				
4.1	Limpieza y desinfección INTERNA y externa	UNIDAD	2	$ 4.876.519,00	$ 9.753.038,00
5	RED TUBERIAS SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y VENTILACION				
5.1	Purga interna de sedimentos	ML	4615,56	$ 10.773,00	$ 49.723.427,88
5.2	suministro, reemplazo e instalación de sifones y cartuchos de orinales	UN	50	$ 130.419,00	$ 6.520.950,00
6	CAJAS DE INSPECCION Y POZOS				
6.1	Limpieza de pozos y/o alcantarillas	UN	7	$ 1.379.037,00	$ 9.653.259,00

7	SISTEMA RCI				
7.1	Mantenimiento de hidrantes	UN	4	$ 1.360.889,00	$ 5.443.556,00
7.2	Desocupar y Llenar redes	ML	250	$ 107.737,00	$ 26.934.250,00
7.3	Mantenimiento de puntos de válvulas angulares de 2 1/2" incluye reemplazo de tapas plásticas con cadenilla	UN	32	$ 243.250,00	$ 7.784.000,00
8	VARIOS				$ 208.735.235,38
	REPARACIONES, ARREGLOS MENORES	GL	1	$ 46.704.413,00	$ 46.704.413,00
	TOTAL				$ 255.439.648,38

El día 24 de abril de 2024, se ingresó a la plataforma del SECOP II y se procedió a dar apertura las propuestas económicas de los oferentes habilitados para el presente proceso, de acuerdo con el siguiente informe:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.			
DESCRIPCION	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	G&V ASOCIADOS SAS	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
VALORES MAXIMOS A OFERTAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	208,735,235.38	208,735,235.38	208,735,235.38
VALORES MAXIMOS OFERTADOS POR LOS PROPONENTES	195,662,600.00	204,205,716.45	201,930,443.68

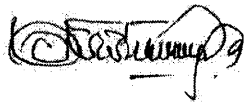
OFERTA ECONÓMICA (Puntajes)

Una vez realizada la evaluación de las ofertas económicas se identifica que las Empresas oferentes habilitadas no exceden los valores de referencia establecidos en el pliego ya que han ofertado valores iguales e inferiores a los precios de referencia; los precios ofertados para cada ítem están por debajo del precio de referencia, del pliego de condiciones.

ASIGNACION DE PUNTAJES			
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.			
DESCRIPCION	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS**	**G&V ASOCIADOS SAS**	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**
VALORES MAXIMOS A OFERTAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	208,735,235.38	208,735,235.38	208,735,235.38
VALORES MAXIMOS OFERTADOS POR LOS PROPONENTES	195,662,600.00	204,205,716.45	201,930,443.68
	INHABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO	**HABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO**	**INHABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO**
PUNTAJE ASIGNADO	**0.00**	**500.00**	**0.00**

De igual manera se me informa que los proponentes Aliados de Colombia SAS y Serviarquitectura y Construcción SAS no cumplen con los requisitos del Pliego de condiciones por tal razón han sido rechazados y no puede continuar con el proceso de selección, ni se le asignara puntaje

Cordialmente;



ASD. FERNANDO FORERO BENAVIDES
Evaluador Comité Económico, Financiero
Dirección de Finanzas MDN

Doctor,
HUGO ALEJANDRO MORA
Director Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica para la oferta presentada por la firma **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS** al Proceso de Selección menor cuantía No. 005-2024-MDN-UGG-DA cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".**

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 005-2024-MDN-UGG-DA numeral 3, Capitulo 2, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Se verifico que el RUP a la fecha no supera 30 días de expedición; por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con lo exigido para este numeral toda vez que en la fecha de expedición es **10/04/2024.** Sin embargo, acuerdo a lo requerido en el ítem 3.1. *"En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del*

		trámite.", el proponente **APORTO** documento de renovación 04/04/2024.

3.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**	El proponente **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, <u>CUMPLE</u>** con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** del anexo No. 2. Toda vez que está acreditando que los elementos ofrecidos cumplen con lo requerido en dicho anexo. Así mismo el proponente no modifica la ficha técnica como es solicitado por la entidad.

3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

<table>
<tr><th>No.</th><th>FIRMA</th><th>EVALUACION TECNICA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS</td><td>Se determina, que la firma SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, <u>CUMPLE</u> con Experiencia Habilitante General toda vez que el proponente cuenta con un máximo tres (3) contratos ejecutados y relacionados en el RUP inscritos y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
<tr><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>40</td><td>15</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Bombas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Todos los proponentes, incluidos aquellos no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

A. CERTIFICACIÓN: Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso de contratación.

NOTA: El evaluador técnico deberá verificar los **criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y los criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas,** establecidos, en los numerales 8 y 9 del capítulo 2 del presente pliego de condiciones, respectivamente, cuando apliquen.

B. Acreditar que el (los) objeto(s) de(l) (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) ser igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto del contrato y/o sus obligaciones incluya actividades de **MANTENIMIENTO Y/O LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS.** A su vez deberán incluir las siguientes actividades:

1. Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias.
2. Mantenimiento de bomba con especificaciones mínimas de un caudal de 8L/segundo.
3. Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio.

Sin embargo, no será obligatorio que las actividades de cada uno de los contratos y cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contengan todas las TRES (3) actividades de manera conjunta, por lo que cada una de las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente en máximo tres (3) contratos.

C. Que la sumatoria de la cuantía de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en (S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NO CONTRATO RUP	CONTRATANTE	NIT	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
10	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	900.959.541-4	13-2017	2.236,51	Construcción a todo costo del edificio institucional centro médico sede Kennedy donde se realizaron actividades de Cielo raso, pintura, obras varias, aparatos	10/10/2017	18/05/2018	1. Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias. (ítem 12.1.3.1) No presenta dentro de las actividades y sus especificaciones el caudal de las

NO CONTRATO RUP	CONTRATANTE	NIT	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
					sanitarios y accesorios, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, gas, aire acondicionado.			bombas intervenidas 3. Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio. (ítem 12.6.2)

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**	El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia habilitante especifica, toda vez que no presenta en sus actividades o especificaciones de intervención a las bombas relacionadas el **CAUDAL** requerido en el numeral 2 del ítem 3.3.2.

3.3.3. NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPRIENCIA ESPECIFICA DE PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS, OBLIGADOS AL RUP, Y A PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP (NO APLICA).

3.4. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**	**ANEXO NO. 17 SGSST.** La firma **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, DILIGENCIÓ Y PRESENTÓ** con su oferta el Anexo No. 17, mediante el cual hace constar que dispone de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, dicha información puede ser constatada en el archivo que propone adjunta al SECOP II.

3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

3.5.2 GARANTIA TECNICA MINIMA EXIGIDA

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA

1	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**	La firma **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, APORTÓ** con su oferta certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que otorga la garantía del servicio de mantenimiento mano de obra o instalación de los repuestos por el término de seis (6) meses.

3.5.3 LUGAR Y DISPOSICION DE MATERIALES

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**	La firma **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS., APORTÓ** con su oferta certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que dispondrá durante la ejecución del contrato de un lugar (bien inmueble) que sirva de oficina almacén de materiales y herramientas en la ciudad de Bogotá.

3.6. CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2002 LEY DE LA INGENIERIA

3.6.1 EJERCICIO DE LA INGENIERIA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**	La firma **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS., APORTÓ** con su oferta título como Ingeniero CIVIL O MECANICO adjuntando fotocopia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de esta en aval del señor JOHN EDUARDO SALAMANCA OLMOS, siendo esta una firma como persona jurídica.

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
ITEM EVALUADO	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")	**CUMPLE**
EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	**CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
ITEM EVALUADO	**SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA	**NO CUMPLE**
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2002 LEY DE LA INGENIERIA	**CUMPLE**

Por lo anteriormente expuesto se determina que la empresa **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**, **NO SUBSANÓ** técnicamente los requisitos **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA** durante el termino de traslado para presentación de observaciones y/o subsanaciones, el cual es:

1. Presentar actividades y obligaciones para acreditación de experiencia acorde al ítem 3.3.2.

Debido a lo anterior, el proponente queda **INHABILITADO TECNICAMENTE** del presente proceso de contratación.

Cordialmente,

CC. GABY RUTH VÉLEZ TORRES
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

23030R A3/24

TF. RAMIREZ RIVAS DANIEL EDUARDO
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

Doctor,
HUGO ALEJANDRO MORA
Director Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica para la oferta presentada por la firma **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.** al Proceso de Selección menor cuantía No. 005-2024-MDN-UGG-DA cuyo objeto es la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".**

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 005-2024-MDN-UGG-DA numeral 3, Capitulo 2, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Se verifico que el **RUP** se encuentra en firme el cual a la fecha no supera 30 días de expedición; por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con lo exigido para este numeral toda vez que en la fecha de expedición es **08/04/2024.**

3.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**	El proponente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS., SI CUMPLE** con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** del anexo No. 2. Toda vez que está acreditando que los elementos ofrecidos cumplen con lo requerido en dicho anexo. Así mismo el proponente no modifica la ficha técnica como es solicitado por la entidad.

3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

<table>
<tr><th>No.</th><th>FIRMA</th><th>EVALUACION TECNICA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>ALIADOS DE COLOMBIA SAS.</td><td>Se determina, que la firma ALIADOS DE COLOMBIA SAS., <u>CUMPLE</u> con Experiencia Habilitante General toda vez que el proponente cuenta con un máximo tres (3) contratos ejecutados y relacionados en el RUP inscritos y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
<tr><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>40</td><td>15</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Bombas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Todos los proponentes, incluidos aquellos no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

A. CERTIFICACIÓN: Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso de contratación.

NOTA: El evaluador técnico deberá verificar los **criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y los criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas,** establecidos, en los numerales 8 y 9 del capítulo 2 del presente pliego de condiciones, respectivamente, cuando apliquen.

B. Acreditar que el (los) objeto(s) de(l) (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) ser igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto del contrato y/o sus obligaciones incluya actividades de **MANTENIMIENTO Y/O LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS.** A su vez deberán incluir las siguientes actividades:

1. Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias.
2. Mantenimiento de bomba con especificaciones mínimas de un caudal de 8L/segundo.
3. Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio.

Sin embargo, no será obligatorio que las actividades de cada uno de los contratos y cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contengan todas las TRES (3) actividades de manera conjunta, por lo que cada una de las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente en máximo tres (3) contratos.

C. Que la sumatoria de la cuantía de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en (S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NO CONTRATO RUP	CONTRATANTE	NIT	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
112	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	899999061	332-2018	245,83	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED HIDROSANITARIA, INCLUYENDO EQUIPOS DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL RECINTO FERIAL PLAZA DE ARTESANOS SEDE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	6/09/2018	5/12/2018	1. Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias. (ITEM 2,1)
172	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	899999059 3	21000744 H3 DE 2021	162,5	MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, ALJIBES, POZOS SEPTICOS, RED HIDRICA, CANALES, Y CANALETAS PARA LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA	7/07/2021	30/12/2021	3. Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio. (ITEM 4,3)

NO CONTRATO RUP	CONTRATANTE	NIT	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
178	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL.	899999059 3	2020-9242	435,87	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRESIÓN/ HIDRONEUMATICOS (MOTOBOMBAS), DE LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	31/08/2020	31/12/2020	No presenta dentro de las actividades y sus especificaciones el caudal de las bombas intervenidas

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**	El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia habilitante especifica, toda vez que no presenta en sus actividades o especificaciones de intervención a las bombas relacionadas el **CAUDAL** requerido en el numeral 2 del ítem 3.3.2.

3.3.3. NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPRIENCIA ESPECIFICA DE PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS, OBLIGADOS AL RUP, Y A PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP (NO APLICA).

3.4. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**	**ANEXO NO. 17 SGSST.** La firma **ALIADOS DE COLOMBIA SAS., DILIGENCIÓ Y PRESENTÓ** con su oferta el Anexo No. 17, mediante el cual hace constar que dispone de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, dicha información puede ser constatada en el archivo que propone adjunta al SECOP II.

3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

3.5.2 GARANTIA TECNICA MINIMA EXIGIDA

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**	La firma **ALIADOS DE COLOMBIA SAS., APORTÓ** con su oferta certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que otorga la garantía del servicio de mantenimiento mano de obra o instalación de los repuestos por el término de seis (6) meses.

3.5.3 LUGAR Y DISPOSICION DE MATERIALES

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**	La firma **ALIADOS DE COLOMBIA SAS., APORTÓ** con su oferta certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que dispondrá durante la ejecución del contrato de un lugar (bien inmueble) que sirva de oficina almacén de materiales y herramientas en la ciudad de Bogotá.

3.6. CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2002 LEY DE LA INGENIERIA

3.6.1 EJERCICIO DE LA INGENIERIA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**	La firma **ALIADOS DE COLOMBIA SAS., APORTÓ** con su oferta título como Ingeniero CIVIL O MECANICO adjuntando fotocopia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de esta como persona jurídica.

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
ITEM EVALUADO	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS.**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")	**CUMPLE**
EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA	**NO CUMPLE**
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2002 LEY DE LA INGENIERIA	**CUMPLE**

Por lo anteriormente expuesto se determina que la empresa **ALIADOS DE COLOMBIA SAS., NO SUBSANÓ** técnicamente los requisitos **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA** durante el termino de traslado para presentación de observaciones y/o subsanaciones, el cual es:

1. Presentar actividades y obligaciones para acreditación de experiencia acorde al ítem 3.3.2.

Debido a lo anterior, el proponente queda **INHABILITADO TECNICAMENTE** del presente proceso de contratación.

Cordialmente,

CC. GABY RUTH VÉLEZ TORRES
231030R ABL/24
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

231030R ABL/24
TF. RAMIREZ RIVAS DANIEL EDUARDO
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

Doctor,
HUGO ALEJANDRO MORA
Director Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica para la oferta presentada por la firma **G&V ASOCIADOS S.A.S.** al Proceso de Selección menor cuantía No. 005-2024-MDN-UGG-DA cuyo objeto es la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES**".

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 005-2024-MDN-UGG-DA numeral 3, Capitulo 2, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Se verifico que el RUP a la fecha no supera 30 días de expedición; por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con lo exigido para este numeral toda vez que en la fecha de expedición es **21/03/2024.** Acuerdo a lo requerido en el ítem 3.1. *"En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del trámite."*, el proponente aporta documento de renovación con fecha **08/04/2024 CUMPLE.**

3.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**	El proponente **G&V ASOCIADOS S.A.S., CUMPLE** con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** del anexo No. 2. Toda vez que está acreditando que los elementos ofrecidos cumplen con lo requerido en dicho anexo. Así mismo el proponente no modifica la ficha técnica como es solicitado por la entidad.

3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

<table>
<tr><th>No.</th><th>FIRMA</th><th>EVALUACION TECNICA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>G&V ASOCIADOS S.A.S.</td><td>Se determina, que la firma G&V ASOCIADOS S.A.S. CUMPLE con Experiencia Habilitante General toda vez que el proponente cuenta con un máximo tres (3) contratos ejecutados y relacionados en el RUP inscritos y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
<tr><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>40</td><td>15</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Bombas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Todos los proponentes, incluidos aquellos no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

A. CERTIFICACIÓN: Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso de contratación.

NOTA: El evaluador técnico deberá verificar los **criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y los**

criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, establecidos, en los numerales 8 y 9 del capítulo 2 del presente pliego de condiciones, respectivamente, cuando apliquen.

B. Acreditar que el (los) objeto(s) de(l) (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) ser igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto del contrato y/o sus obligaciones incluya actividades de **MANTENIMIENTO Y/O LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS.** A su vez deberán incluir las siguientes actividades:

1. Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias.
2. Mantenimiento de bomba con especificaciones mínimas de un caudal de 8L/segundo.
3. Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio.

Sin embargo, no será obligatorio que las actividades de cada uno de los contratos y cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contengan todas las TRES (3) actividades de manera conjunta, por lo que cada una de las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente en máximo tres (3) contratos.

C. Que la sumatoria de la cuantía de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en (S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NO CTO RUP	CONTRATANTE	NIT	NÚMERO CTO	VALOR DEL CTO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
40	ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA SA ESP	800.100.553.2	122 de 2015	275.95	Adecuación y optimización del sistema de acueducto de la vereda el tigre, corregimiento de guacallo municipio de Pitalito departamento del huila	13/08/15	26/09/17	1. Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias (ítem 3.5.1.)
79	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP	900134459-7	751111 DE 2018	964.53	Ejecutar las obras civiles de adecuación y remodelación en los edificios administrativos del centro operacional de gas Villavicencio, perteneciente a la transportadora de gas internacional s.a. esp - tgi s.a. esp	08/02/19	07/08/19	La documentación adjunta del contrato no permite evidenciar sus obligaciones o actividades respecto al ítem 3.3.2
80	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP	900134459-7	751132 DE 2019	862.25	obras civiles de adecuación y remodelación en los edificios administrativos del c.o.g. paipa y la ecg miraflores, pertenecientes a la transportadora de gas internacional s.a. esp - tgi s.a. esp	24/01/19	12/09/19	2. Mantenimiento de bomba con especificaciones mínimas de un caudal de 8L/segundo. 3. Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio. (ítem 17.02)

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**	El proponente **CUMPLE** con la experiencia habilitante especifica, toda vez que presenta actividades y obligaciones para acreditación de experiencia.

3.3.3. NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPRIENCIA ESPECIFICA DE PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS, OBLIGADOS AL RUP, Y A PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP (NO APLICA).

3.4. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**	**ANEXO NO. 17 SGSST.** La firma **G&V ASOCIADOS S.A.S., DILIGENCIÓ Y PRESENTÓ** con su oferta el Anexo No. 17, mediante el cual hace constar que dispone de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, dicha información puede ser constatada en el archivo que propone adjunta al SECOP II.

3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

3.5.2 GARANTIA TECNICA MINIMA EXIGIDA

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**	La firma **G&V ASOCIADOS S.A.S., APORTÓ** con su oferta certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que otorga la garantía del servicio de mantenimiento mano de obra o instalación de los repuestos por el término de seis (6) meses.

3.5.3 LUGAR Y DISPOSICION DE MATERIALES

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**	La firma **G&V ASOCIADOS S.A.S., APORTÓ** con su oferta certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que dispondrá durante la ejecución del contrato de un lugar (bien inmueble) que sirva de oficina almacén de materiales y herramientas en la ciudad de Bogotá.

3.6. CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2002 LEY DE LA INGENIERIA

3.6.1 EJERCICIO DE LA INGENIERIA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**	La firma **G&V ASOCIADOS S.A.S., APORTÓ** con su oferta título como Ingeniero CIVIL O MECANICO adjuntando fotocopia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de esta en aval de la señora Carmen Rosa Gomez Trujillo, siendo esta una firma como persona jurídica.

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
ITEM EVALUADO	**G&V ASOCIADOS S.A.S.**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")	**CUMPLE**
EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA	**CUMPLE**
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2002 LEY DE LA INGENIERIA	**CUMPLE**

Por lo anteriormente expuesto se determina que la empresa **G&V ASOCIADOS S.A.S.,** CUMPLE técnicamente con los requisitos **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.**

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 500 PUNTOS) (Anexo N.4)

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	G&V ASOCIADOS
	PUNTAJE OTORGADO
Se otorgará un puntaje máximo de quinientos (500) puntos al proponente que ofrezca, sin costo para la entidad, el suministro e instalación de ochenta (80) Válvulas de Push sv 348 marca Helvex (*), para llave de lavamanos temporizadora a piso (tv 122), la instalación debe realizarse en los baños del edificio Solución Temporal Fortaleza que indique el Supervisor.	500

5. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 9. "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003" "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"	
PUNTAJE ADICIONAL LEY 816 DE 2003	G&V ASOCIADOS
	PORCENTAJE OTORGADO
SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	20%
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A

En razón a lo anterior, el proponente **G&V ASOCIADOS S.A.S** queda **HABILITADO** técnicamente con los requisitos **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.**

Cordialmente,

CC. GABY RUTH VÉLEZ TORRES
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

250822RABR24
TF. RAMIREZ RIVAS DANIEL EDUARDO
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA.

OBJETO: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES"*

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE G&V ASOCIADOS S.A.S

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR G&V ASOCIADOS SAS al proponente ALIADOS DE COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN

Revisando la subsanación presentada por el oferente ALIADOS DE COLOMBIA, para acreditar la experiencia especifica el oferente anexa lo siguiente:

1.Experiencia habilitante exigida

INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS. A su vez deberán incluir las siguientes actividades:

1. Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias.
2. Mantenimiento de bomba con especificaciones mínimas de un caudal de 8L/segundo.
3. Mantenimiento o limpieza de Tanques en fibra de vidrio.

Para acreditar

1. **Instalacion o mantenimiento minima de 2 Kilometros de Tuberias hidraulicas o sanitarias se adjunta;**
   - Contrato de obra bublica No 332-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, Factura y acta de liquidacion para validar la cantidad de kilometros, anexo tecnico y link secop.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Revisando la subsanación ellos presentan el siguiente contrato de obra publica No 332-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, Factura y acta de liquidación para validar la cantidad de kilometros, anexo técnico y link secop. para la acreditación del Ítem 1 (1.Instalacion o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de Tuberías hidráulicas o sanitarias) el cual anexan el siguiente documento para acreditar la experiencia:

ORIGEN: Aliados de Colombia S.A.S.N.I.T.
DESTINO: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/PLAZ
ASUNTO: FACTURA/EVENTO/ADQUISICION
OBS:

Aliados de Colombia s.a.s.

NIT. 900.384.406-0
Res. DIAN No.18762006397038
Fecha. 2018/ 01 /10
Numeración Autorizada Desde el No.501 al 1000

FACTURA DE VENTA
Nº O 606

SEÑOR(ES):	TELÉFONO: 3660007	CIUDAD: BOGOTA	FECHA FACTURA 4/30/18
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN: CARRERA 30 NO 25a-90		FECHA VENCIMIENTO
	NIT 899.999.061-9		CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
90	limpieza y lavada de tuberia 3" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 2.880.000
90	limpieza y lavada de tuberia 3" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 2.880.000
1440	limpieza y lavada de tuberia 4" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 46.080.000
20	limpieza y lavada de tuberia 4" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 640.000
960	limpieza y lavada de tuberia 6" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 30.720.000
200	limpieza y lavada de tuberia 6" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 6.400.000
400	limpieza y lavada de tuberia 8" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 12.800.000
170	limpieza y lavada de tuberia 8" aguas servidas	$ 32.000,00	$ 5.440.000
85	limpieza y lavada de tuberia 10" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 2.720.000
25	limpieza y lavada de tuberia 12" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 800.000
80	limpieza y lavada de tuberia 15" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 2.560.000
170	limpieza y lavada de tuberia 18" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 5.440.000
120	limpieza y lavada de tuberia 20" aguas lluvias	$ 32.000,00	$ 3.840.000
150	limpieza y lavado cajas de inspeccion	$ 70.000	$ 10.500.000
40	limpieza y lavado de sumideros	$ 30.000	$ 1.200.000
25	limpieza y lavado de sifones de pie	$ 20.000	$ 500.000
40	revision limpieza y lavado de trampas de 4"	$ 43.000	$ 1.720.000
81	lavado limpieza y desinfeccion de tanques de reserva e incluye certificacion	$ 20.000	$ 1.620.000
228	lavado limpieza y desinfeccion de tanques de AREA incluye certificacion	$ 20.000	$ 4.560.000
2	construccion de muro en concreto 3000 PSI Y 14 Mt para la salidad de la red de aguas lluvias en los costados oriental y occidental.	$ 2.200.000	$ 4.400.000
			$ 147.700.000
		ADMINISTRACION 12%	$ 17.724.000
		IMPREVISTOS 4%	$ 5.908.000
		UTILIDAD 4%	$ 5.908.000
		SUB TOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	$ 177.240.000

NOTA: La persona que recibe la mercancía declara en este documento que recibió el completamente y la cantidad descrita en Bogotá en un plazo no mayor a 3 días hábiles de acuerdo con la ley 1231 de 17 de julio de 2008

FIRMA CLIENTE

FIRMA VERIFICACION

Aliados de Colombia s.a.s.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De acuerdo al documento presentado no se puede acreditar la experiencia especifica mediante facturas ya que el pliego definitivo solicito los siguientes documentos para acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

a) Mediante la presentación de CERTIFICACIONES suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de los siguientes datos:

b) Mediante el ACTA DE LIQUIDACIÓN del (los) contrato(s) que se certifiquen.

Revisando los documentos presentados por el oferente se pudo evidenciar que en el acta de liquidación y se pudo constatar que en el documento enunciado, no se especifica la cantidad de instalación o mantenimiento tubería hidráulica o sanitaria, por consiguiente la factura presentada no es un documento que soporta la ejecución de esta actividad ya que solo y únicamente se esta solicitando CERTIFICACION O ACTA DE LIQUIDACION.

De igual manera la experiencia especifica debió ser acreditada solo y únicamente con las CERTIFICACIONES O ACTA DE LIQUIDACION.

Por otra parte y de acuerdo a lo requerido por la entidad, la misma expresa claramente que la experiencia especifica se acreditaba solo y únicamente con el siguiente objeto de INSTALACION O MANTENIMIENTO de tubería y no con limpieza y lavada de tubería como el proponente ALIADOS DE COLOMBIA pretende hacer acreditar.

Por las razones expuestas anteriormente, solicito a la Entidad no validar la Experiencia Especifica presentada por el oferente toda vez que NO CUMPLE cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA

Los evaluadores técnicos revisaron en su integridad los documentos aportados por el proponente *ALIADOS DE COLOMBIA* para acreditar la experiencia especifica, indicado que no se tiene en cuenta el documento señalado como factura 606 del contrato 332-2018 para acreditar la experiencia del proponente.

De igual forma se esclarece que la acreditación de la experiencia descrita en el ítem *1 del numeral 3.3.2. relacionada con "Instalación o mantenimiento mínima de 2 Kilómetros de tuberías hidráulicas o sanitarias"*, el presente oferente aporta anexo técnico del acta de liquidación de dicho contrato donde se evidencia el cumplimiento de esta actividad; en virtud de lo anterior NO se acoge la observacion.

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR G&V ASOCIADOS SAS al proponente SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS

OBSERVACIÓN :

"Revisando la documentación aportada por el oferente SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, se pudo constatar que el proponente realizo un OFRECIMIENTO ADICIONAL a un proceso al que no corresponde tal y como se puede observar a continuación:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

MENOR CUANTÍA No. 004-2024-MDN-UGG-DA
ANEXO N° 4

ANEXO N° 4

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA

Se otorgará un puntaje máximo de **QUINIENTOS (500)** puntos al proponente que ofrezca sin costo para la entidad lo siguiente:

CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	NUMERO DE VÁLVULAS A OFERTAR (MÁXIMO 80 UNIDADES)
Válvulas de Push sv 348 marca Helvex (*), para llave de lavamanos temporizadora a piso (tv 122). En el evento en que la cantidad a ofrecer sea menor, el puntaje será asignado en parte proporcional sobre el máximo requerido.	80 UNIDADES SI OFREZCO X

(*) El sistema de los equipos y accesorios hidrosanitarios instalados en la Solución Temporal Fortaleza son unimarca, motivo por el cual los elementos de remplazo requeridos solo pueden ser suministrados por la marca Helvex)

La instalación debe realizarse en los baños del edificio Solución Temporal Fortaleza que le indique el Supervisor, debido al tráfico de usuarios y el prolongado servicio de los puntos hidráulico.

Esta actividad debe ser ejecutada durante el plazo de ejecución del contrato,

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: El proponente que no ofrezca el factor técnico adicional indicado en el presente anexo sin costo adicional para el Ministerio como factor de ponderación técnica, no obtendrá puntaje en los factores no ofrecidos, y no es factor excluyente

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar el presente Anexo No. 4 "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA".

NOTA 4: El proponente deberá indicar en el recuadro "NUMERO DE VÁLVULAS A OFERTAR (MÁXIMO 80 UNIDADES)" el número de válvulas a ofrecer, el cual no podrá ser superior a ochenta (80).

Johan Barreto

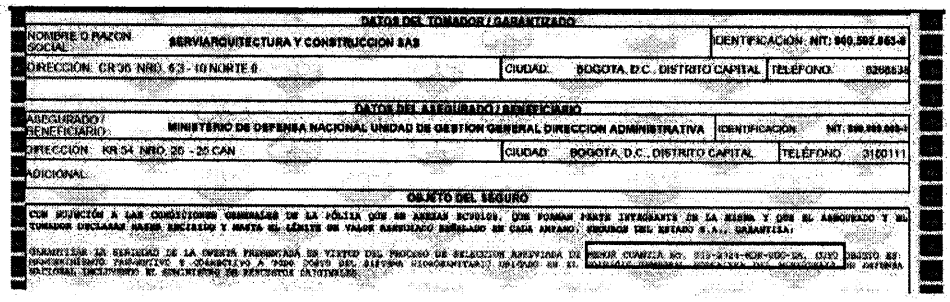
JOHAN ANDRES BARRETO VILLA
Representante Legal

Como se puede observar el proponente esta realizando un ofrecimiento a un proceso diferente el cual es Menor Cuantía No. 004-2024-MND-UGG-DA y el proceso al que nos encontramos participando es Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005-2024-MND-UGG-DA, por tal razón solicitamos a la Entidad no otorgar los 500 puntos por este factor al proponente SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, ya que no esta realizando su ofrecimiento al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005-2024-MND-UGG-DA cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".

Por otra parte y de acuerdo a la póliza emitida por el oferente el proceso al que se encuentra participando es el que se enuncio anteriormente.



DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS			IDENTIFICACION: NIT: 900.592.865-9
DIRECCION: CR 95 NRO. 63 - 10 NORTE 0	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 6268838	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTION GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA		IDENTIFICACION: NIT: 899.999.005-1	
DIRECCION: KR 54 NRO. 26 - 25 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3150111	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECHOLIS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCION ADELANTADA DE MENOR CUANTIA NO. 005-2024-ADF-000-SA, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRONEUMATICO UBICADO EN EL CANTON NORTE DE LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES.

De igual manera es responsabilidad de los oferentes enviar las observaciones pertinentes a las incongruencias o inexactitudes presentes en los documentos que hacen parte del proceso de selección en los tiempos establecidos dentro del cronograma establecido por la Entidad."

RESPUESTA

El Ministerio, informa que el proponente diligenció y aportó el documento *"anexo 4"* del pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II por la entidad, el cual valida el ofrecimiento adicional con respecto a la información contenida dentro del formato perteneciente al proceso selección abreviada menor cuantía 005/2024, razón por la cual la entidad no acoge su observación.

Bogotá D.C.,

CC. GABY RUTH VELEZ TORRES
Evaluador Técnico

2917351 AM 1/24

TF. DANIEL EDUARDO RAMIREZ RIVAS
Evaluador Técnico

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2024-MDN-UGG-DA

OBJETO: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES."*

RESPUESTA OBSERVACIONES

Observación PRESENTADA POR G&V ASOCIADOS S.A.S. al proponente ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.

Revisando el formato emitido por ALIADOS DE COLOMBIA con respecto al ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES se puede evidenciar que el mismo no diligencio en debida manera dicho formato ya que dejo de remitir el puntaje dentro de la correspondiente casilla. Por tal razón solicito a la Entidad no otorgar el puntaje correspondiente por este factor a ALIADOS DE COLOMBIA.

De igual manera el proponente no anexa en debida forma el ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, ya que omitió las demás paginas notas y requisitos establecidos dentro dicho formato. Por tal razón solicito a la Entidad no otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este factor, toda vez que modifica la presentación de un formato que genera puntaje.

RESPUESTA

Se informa al observante que de conformidad con los descrito en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el "*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres*" y lo o establecido en el pliego de condiciones, específicamente los descrito en el numeral 1.26, la acreditación del requisito descrito en el numeral 1 del mencionado numeral deberá realizarse a través de certificación (Anexo No 18 "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES") el cual debe:

1. Estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador
2. Constar la distribución de los derechos en la sociedad, y
3. Constar el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para el caso concreto, del proponente **ALIADOS DE COLOMBIA SAS** a través del archivo denominado "ANEXO 18 EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf" remitió con su oferta el Anexo 18 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, e indico la capacidad o composición accionaria de la empresa pero no indicó el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, razón por la cual NO se otorga el puntaje por Verificación emprendimientos y empresas de mujeres

OBSERVACION PRESENTADA POR G&V ASOCIADOS S.A.S. al proponente SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S

Revisando el formato emitido por SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS con respecto al ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES se puede evidenciar que el proponente no anexa en debida forma el ANEXO No 18 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, ya que omitió los demás paginas notas y requisitos establecidos dentro dicho formato. Por tal razón solicito a la Entidad no otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este factor, toda vez que modifica la presentación de un formato que genera puntaje.

RESPUESTA

Se informa al observante que de conformidad con los descrito en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* y lo o establecido en el pliego de condiciones, específicamente los descrito en el numeral 1.26, la acreditación del requisito descrito en el numeral 1 del mencionado numeral deberá realizarse a través de certificación (Anexo No 18 "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES") el cual debe:

4. Estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador
5. Constar la distribución de los derechos en la sociedad, y
6. Constar el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para el caso concreto, del proponente **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS** a través del archivo denominado "Emprendimiento.pdf" remitió con su oferta el Anexo 18 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, a su vez remitió certificación a través de la cual indico la capacidad o composición accionaria de la empresa e indicó igualmente el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el Decreto y en Pliego de Condiciones, razón por la cual NO es viable acoger su observación

NUBIA MARCELA MONSALVE GUIZA
EVALUADORA JURÍDICA